



**Resolución de Alcaldía**

**N° 213 -2015-MPMC-J/Alc.**

Juanjui, 11 de mayo de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES.**

**Vistos;** el Informe N° 079-GDS-MPMC-J, de fecha 04 de mayo de 2015, con expediente N° 4970, y el Oficio N° 001-CVL-29.O-L-2015, de fecha 27 de abril de 2015, y;

**Considerando:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con expediente S/N° de fecha 27 de abril de 2015, la señora Cecilia Pisco Tapullima, presidenta del Comité vaso de leche "29 de octubre" del sector el porvenir, del distrito de juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, solicita reconocimiento e inscripción de nueva junta directiva, periodo 2015-2017;

Que, mediante Informe N° 079-GDS-MPMC-J, de fecha 04 de mayo de 2015, procedente de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que se ha procedido a realizar las respectivas verificaciones in situ del comité vaso de leche "29 de octubre" del sector el porvenir, pidiendo que se proceda a realizar el reconocimiento de la nueva junta directiva en el periodo 2015-2017, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Cecilia Pisco Tapullima	44674517
Vicepresidenta	Mildred Mas Pilco	00967102
Secretaria	Mayra de la Cruz Juzga	47469504
Tesorera	María Audila Sánchez Mondragón	42416127
Fiscal	Gony Sangama Pizango	45576567





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Vocal 1	Marllury Tuanama Cumapa	46488875
Vocal 2	Reilith Sangama Sangama	43368510

Que, el Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos: Establecer, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

**Se Resuelve:**

**Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva** del Comité vaso de leche "29 de octubre" del sector el porvenir, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Cecilia Pisco Tapullima	44674517
Vicepresidenta	Mildred Mas Pilco	00967102
Secretaria	Mayra de la Cruz Juzga	47469504
Tesorera	María Audila Sánchez Mondragón	42416127
Fiscal	Geny Sangama Pizango	45576567
Vocal 1	Marllury Tuanama Cumapa	46488875
Vocal 2	Reilith Sangama Sangama	43368510

**Artículo Segundo.- APROBAR** el plazo de vigencia de la junta directiva de dos (02) años contados a partir de la fecha de elección Directiva, es decir del 25 de abril de 2015 al 25 de abril 2017.

**Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, y Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "29 de octubre" del sector el porvenir, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú

.....  
José Pérez Silva  
ALCALDE